



Acta N° 01 (A.S. N° 01 – 03/01/2020)
RESOLUCIÓN N° 01-00-2020

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL PRIMERA SALA, Y EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL SOLO EFECTO DE CONVOCAR Y ORGANIZAR LA ELECCIÓN DEL TEI, CONFORME AL ART. 243 DEL ESTATUTO VIGENTE".

San Lorenzo, 3 de enero de 2020

VISTO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorandum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que copiado en su parte resolutive dice: "...1. *HACER LUGAR a la demanda de fijación de plazo para convocar a comicios planteado por el Abogado Diego Ramón Fernández Gómez en representación de los señores Prof.Ing.Agr. RAMÓN MARTÍNEZ OJEDA, e Ing.Agr. HUMBERTO RAMIRO PÁEZ CAMPOS, invocando la calidad de precandidatos a Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones esbozadas en el considerando de la presente resolución y, en consecuencia.* 2) *ORDENAR A LA DEMANDADA para que en el plazo no mayor de 30 días de notificada ésta resolución, proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016; y CONVOCAR a la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio.* 3) *COSTAS en el orden causado.* 4) *ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia Electoral"* (sic). Firmados. **Dr. Hermes Medina Oviedo, Dr. Alejandro Herrera, y Abg. Modesto Núñez, Miembros. Ante mí: Abg. Orlando Villalba (Actuario).**

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que por el aludido Acuerdo y Sentencia el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala ordena a este Consejo Directivo para que proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016, el cual expresa: "*La Comisión Electoral se integrará... Estará presidida por el Decano y sus demás componentes serán nombrados por el Consejo Directivo, de entre sus miembros titulares y suplentes. Estos deberán ser: Dos (2) Consejeros Docentes, un (1) Consejero no docente y un (1) Consejero Estudiantil. Actuará como Secretario de la Comisión Electoral, el Secretario de la Facultad...*".

Que, es deber de este órgano directivo acatar las resoluciones dictadas por los órganos jurisdicciones, motivo por la cual, en base a dicho mandato jurisdiccional, corresponde integrar la Comisión Electoral Independiente, conforme al reglamento electoral ut supra. Posteriormente, siguiendo con la orden dispuesta por el referido acuerdo y sentencia, ésta Comisión Electoral deberá CONVOCAR a la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio.





Acta N° 01 (A.S. N° 01 – 03/01/2020)

RESOLUCIÓN N° 01-00-2020

Página 2

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO Y SENTENCIA N° 64/2019 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL PRIMERA SALA, Y EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL SOLO EFECTO DE CONVOCAR Y ORGANIZAR LA ELECCIÓN DEL TEI, CONFORME AL ART. 243 DEL ESTATUTO VIGENTE".

Que, igualmente resulta necesario otorgar mandato a la Asesoría Jurídica de la FCA, a fin de que a la brevedad posible comunique al Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que este Consejo Directivo procedió al cumplimiento en tiempo y forma de lo ordenado en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

01-01-2020 **DAR CUMPLIMIENTO** a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, y en consecuencia, **INTEGRAR** la **Comisión Electoral** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al Art. 19 del Reglamento GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, aprobado por Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016), Resolución N° 175-00-2016, al solo efecto de CONVOCAR y ORGANIZAR la elección del TEI, conforme al Art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, con las siguientes personas:

Presidente: Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Miembros: Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta
Ing.E.H Emilio Andrés Aquino Gaona
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez
Secretaría: Abg. Patricia Bordón Salinas

01-02-2020 **DISPONER** que la Asesoría Jurídica de la FCA, proceda a comunicar a la brevedad posible al Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, sobre el cumplimiento en tiempo y forma de lo ordenado en el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

01-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría General



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente